



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Perú Suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa
Yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
UGEL CONDESUYOS

PROCESO N° 002-2026-GRA-GREA-UGELCOND-C.A.A. 276

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA I.E. 40432 VÍCTOR RAÚL HAYA
D ELA TORRE – CHICHAS/ UGEL CONDESUYOS**
RVM N° 287-2019-MINEDU

1. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios administrativos de personas naturales con aptitudes y capacidades para laborar, bajo la modalidad de Contrato Administrativo régimen laboral D.L. N° 276, cumpliendo con los requisitos y/o perfil de la presente convocatoria, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y lo dispuesto por la Unidad Ejecutora Condesuyos.

PERFILES A CONTRATAR

CARGO	CANTIDAD	INSTITUCIÓN	NEXUS	MOTIVO DE LA VACANTE	LUGAR
TRABAJADOR DE SERVICIO	01	I.E. 40432 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	1119114622G2	Licencia s/g de haber por motivos particulares de ROSARIO ESTELA MANCHEGO VELARDE, según RD 0685-2026.	CHICHAS

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

UGEL Condesuyos / I.E. 40432 Víctor Raúl Haya de la Torre - Chichas.

1.3. BASE LEGAL:

- Ley N° 27044, Ley General de Educación.
- Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del código de Ética de la función pública.
- Decreto Supremo N° 261-2019-EF, consolida lo ingresos del personal administrativo del decreto legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31084 - Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local, instituciones educativas, institutos y escuelas de educación superior públicos.
- RSG N° 197-2022-MINEDU Manual de Clasificador de Cargos del Ministerios de Educación.



Angel R. Llerena Moscoso
ENCARGADO DE PERSONAL
UGEL CONDESUYOS



Lic. Magnolia C. Valencia Mendoza
Estatístico I
UGEL CONDESUYOS





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Perú Suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa
Yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
UGEL CONDESUYOS

2. **TERMINOS DE REFERENCIA:**

PLAZA TRABAJADOR DE SERVICIO – I.E. 40432 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE:

2.1. **PERFIL DEL PUESTO:** Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU.

• **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Educación secundaria completa.

• **CAPACITACIONES:**

Capacitación en áreas relacionadas con el cargo.

• **EXPERIENCIA:**

De acuerdo a la RVM N° 287-2019-MINEDU

• **FUNCIONES DEL PUESTO:**

PLAZA TRABAJADOR DE SERVICIO (I.E. 40432 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE)

Cumple las siguientes funciones de acuerdo al MOF:

- Realizar acciones de limpieza de ambientes y servicios higiénicos
- Realizar labores de seguridad diurna, durante su jornada de trabajo.
- Controlar que los muebles, enseres y otros bienes que salen de la Institución cuenten con la autorización oficial del Director.
- Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles.
- Controlar el ingreso y salida de personas.
- Apoyar en la ejecución de labores de mantenimiento y conservación de equipos y herramientas a su cargo.
- Custodiar y dar mantenimiento de los bienes y herramientas asignadas para su trabajo.
- Emitir informes correspondientes a sus funciones establecidas en el presente.
- Realizar las demás funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto/área

Lugar de prestación del servicio : I.E. 40432 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE- CHICHAS.

Duración del contrato : 29/09/2026 al 12/11/2026

MUC : S/. 1381.00

BET FIJO : S/. 00.0

CAFAE : S/. 1350.00

3. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Difusión de las ofertas laborales del sector público de SERVIR por un período mínimo de diez (10) días hábiles	IE/UGEL	04/09/2026	17/09/2026
Publicación de Plazas a ser consideradas en el Proceso de Contratación con código AIRSHP	IE/UGEL	04/09/2026	17/09/2026
Presentación de Expedientes de los Postulantes	Postulante	18/09/2026	21/09/2026
Evaluación de Expedientes	Comité de Contratación	22/09/2026	22/09/2026
Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	23/09/2026	23/09/2026

Jose Miguel Rios Chavez
ALMADEA
UGEL CONDESUYOS

Angel R. Llerena Moscoso
ENCARGADO DE PERSONAL
UGEL CONDESUYOS



Lic. Milagros C. Valdivia Mendoza
Estatístico
UGEL CONDESUYOS





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Perú Suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa
Yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
UGEL CONDESUYOS

Presentación de Reclamos por Escrito y Absolución del mismo	Comité de Contratación	24/09/2026	24/09/2026
Publicación Final de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	25/09/2026	25/09/2026
Adjudicación de Plazas	Comité de Contratación	28/09/2026	28/09/2026
Inicio De Actividades	UGEL /IE.	29/09/2026	12/11/2026
Remisión de Informe Final de Proceso de Contratación a la DRE/UGEL	Comité de Contratación	29/09/2026	29/09/2026
Emisión de Resolución y Suscripción de Contrato	UGEL	30/09/2026	30/09/2026

4. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

El expediente debe ser presentado de manera física en la sede, por mesa de partes de la Ugel Condesuyos. de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. Todos los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación según el orden que sigue:

- Solicitud o FUT de participación en el proceso de la convocatoria, dirigida al Comité de Contratación.
- Copia nítida de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada para contratación (Anexo 05) con firma y huella digital.
- Hoja de vida con firma y huella digital.
- Currículum Vitae documentado, estrictamente el solicitado en el perfil, en copia fedateada (Considerando el siguiente orden: Títulos, capacitaciones, experiencia laboral), con firma y huella digital del postulante, acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el perfil.

IMPORTANTE:

- La entrega de los documentos deberá efectuarse necesariamente en la fecha, y horario establecido para la presente convocatoria. Foliado desde la última hoja hasta la primera.
- Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido.
- La entrega extemporánea de los documentos dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante. La información consignada en la hoja de vida (currículum) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- De resultar ganador de la plaza el postulante deberá presentar sus documentos originales para la verificación y control posterior regulados por la ley 27444

5. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:**

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas del proceso.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Perú Suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa
Yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
UGEL CONDESUYOS

De la Cancelación del Proceso de Selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Situaciones Administrativas

- Después de presentar el expediente por mesa de partes, NO se podrá agregar ningún documento a dicho expediente, ni registrar firma o huella digital.
- A la falta de algún requisito mínimo requerido en los perfiles, el postulante será declarado NO APTO.
- Los certificados de capacitación deben ser emitidos a partir de enero de 2021, certificados emitidos con anterioridad a dicha fecha no tendrán validez.
- Se elaborará un ranking con los postulantes aptos (elegibles) para cubrir las plazas declaradas vacantes.
- En caso se genere vacantes y no exista ranking de elegibles, se convocará a un nuevo proceso.

Documentos para la firma de contrato.

- Declaración jurada simple de datos detallando en qué régimen de afiliación a AFP u ONP se encuentra, si no se tuviera afiliación deberá escoger y especificar en su declaración jurada.
- El personal que resulte ganador del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar la respectiva carta de renuncia.

Chuquibamba, 03 de septiembre del 2026.

La Comisión.



[Firma]
Lic. Milagros C. Valencia-Mendoza
Estatístico I
UGEL CONDESUYOS



[Firma]
Angel R. Llerena Moscoso
ENCARGADO DE PERSONAL
UGEL CONDESUYOS



[Firma]
Jose Miguel Ríos Chávez